



CONCURSO PÚBLICO **BASES DE PROVISIÓN DE CARGO GESTOR DE CASOS 44 HORAS**

La Ilustre Municipalidad de Porvenir, requiere contratar cargo profesional, según la descripción del cargo que se detalla a continuación en las presentes bases, para Gestor/a de Casos de La Oficina Local de la Niñez.

La Oficina Local de la Niñez, OLN Porvenir, forma parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Porvenir.

ANTECEDENTES DE LA OLN

Su instalación supone el establecimiento de mecanismos de promoción, prevención y protección de los derechos como elementos basales del Sistema. Esto exige la coordinación de distintos niveles de intervención del Estado; por una parte, un nivel conformado por políticas universales con prestaciones tendientes a asegurar a los niños, niñas y adolescentes (NNA), el goce y ejercicio efectivo de sus derechos, y por otra, un nivel de prestaciones especializadas para la reparación y restitución de tales derechos, cuando éstos han sido afectados.

La OLN está constituida por un equipo interdisciplinario de profesionales. Su misión es acoger y evaluar si hay vulneración de derechos, de acuerdo a la Convención Internacional de Derechos del Niño y según ella determinar qué servicio y/o acciones se requieren realizar en conjunto con la familia para restituir el o los derechos vulnerados. Se privilegia el desarrollo de intervenciones psicoeducativas y de resolución alternativa de conflictos, derivando a programas especializados cuando se requiera. Con todo ello, se posibilita el pleno ejercicio de sus derechos a la población infanto-juvenil en el ámbito local.

La OLN tiene como función integrar los diversos esfuerzos sectoriales en favor de la niñez y adolescencia a nivel comunal, configurando la bajada territorial del Sistema de Protección Integral.

OBJETIVO DEL CARGO

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

FUNCIONES

1. Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.

2. Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
3. Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
4. Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
5. Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
6. Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
7. Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
8. Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
9. Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios
10. Apoyo en actualización de procesos de referencia y contra referencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
11. Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	01 Profesional Gestor/a de Casos OLN Porvenir
Jornada	44 horas semanales
Modalidad de contrato	Honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2025
Sueldo Bruto	\$ 1.300.000.-
Formación Académica	- El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos ocho semestres, otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

<p>Experiencia Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público. - De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20.379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
<p>Especialización</p>	<p>Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). -Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA. -Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.
<p>Requisitos Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL No 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.834, sobre Estatuto Administrativo. - No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con NNA y/o poseer antecedentes penales.

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas. • Trabajo en equipo. • Probidad. • Empatía. • Sensibilidad social. • Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
Conocimientos Tecnológicos	Office (Word, Excel y Power Point). Internet y Outlook.
Consideraciones adicionales	Para el resguardo de las funciones se sugiere disponibilidad exclusiva para el cargo.

Pautas de Evaluación Curricular.

1. Admisibilidad del postulante:

Condición de Admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Profesional Titulado/a de carreras del área social (copia simple)		

2. Evaluación antecedente curriculares del postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje
Estudios	Tipo de Título	Título de 8 semestres o más.	15
		Carrera menor a 8 semestres	0
	Área de estudios	Corresponde al área de las Ciencias Sociales.	15
		Profesional Trabajador/a Social o Psicólogo/a	10
		Otras profesiones de las Cs. Sociales.	05
	Cursos certificados, seminarios.	Cursos certificados en materia de infancia y familia.	10
Seminarios.		05	
Laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral 2 años o más relacionadas con el cargo a postular.	15
		Experiencia laboral menor a 2 años, relacionadas con el cargo a postular.	10
		Experiencia laboral de 2 años en otras áreas.	05

Pauta Evaluación Proceso de Entrevista Técnica:

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tiene 5 niveles de valoración, que son las siguientes:

Niveles	Puntaje
No identificada: no es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista.	0
Insuficiente: no presenta las competencias que están siendo evaluadas.	1
Mínimo necesario: presenta las condiciones mínimas que están siendo evaluadas.	2
Regular: posee condiciones óptimas y competencias requeridas a lo establecido en el perfil del cargo.	3
Excelente: Nivel asignado a aquellos postulantes que presentan todas las condiciones según el perfil requerido para el cargo.	4

Se seleccionarán 3 mejores puntajes, según evaluación curricular, los que serán considerados, según orden de puntaje, para entrevista laboral.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recepcionarán del 03 al 10 de abril del 2025, en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Porvenir, dirección Padre Mario Zavattaro N° 434, segundo piso, en sobre cerrado Indicando “Postulación Cargo Gestor/a de Casos, OLN Porvenir”.

En formato digital al correo electrónico: oficinadepartes@muniaporvenir.cl, señalando en asunto: “Postulación Cargo Gestor/a de casos OLN Porvenir”.

Documentación para postulación:

- Currículum Vitae, con: antecedentes personales, académicos, experiencia laboral, especialización y cursos.
- Copia simple Cédula Identidad por ambos lados.
- Copia simple Certificado de Título.
- Copia simple que acredite post títulos, cursos y/o seminarios.
- Certificados de antecedentes para fines especiales.
- Certificados de inhabilidades para trabajar con niños y niñas.
- Certificados de inhabilidades por maltrato relevante.
- Certificado que acredite experiencia laboral expuesta en currículum vitae.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.



Proceso de selección.

- Publicación del concurso, desde el día 03 a 10 de abril de 2025.
- Entrega de los antecedentes de manera presencia en oficina de partes, de 08:00 a 13.00 horas.
- Evaluación de antecedentes el 11 de abril 2025.
- Entrevistas el 14 de abril de 2025.
- Decisión al cargo antes mencionado, el 16 de abril de 2025.
- Inicio de funciones: 17 de abril 2025.